

Martes, 26 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria 1-2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1-2020, se publica a los efectos del artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

INGRESOS		
Créditos Generados por Ingresos.		
CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
SUBVE J.E. CENTRO RESIDENCIAL	450-02	3.300,00 €
SUBVE J.E. CENTRO RESIDENCIAL	450-02	8.325,00 €
SUBVE DIPUTACION, PLAN EXTRAOR	461-15	1.300,00 €
SUBVE DIPUTACION, SSB	461-16	3.300,00 €
SUBVE J. EXTREMADURA, EQUI CONSULTORIO	750-84	1.000,00 €
SUBVENCION ADMON ESTADO, VIOLENCIA GENERO	420-90	1.036,00 €
	TOTAL	18.261,00 €
GASTOS		
CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
GESTION CENTRO RESIDENCIAL	231-227	11.625,00 €



Martes, 26 de enero de 2021

SUMINISTROS SOCIALES	231-221	4.600,00 €
EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO	312-625-03	1.000,00 €
PROGRAMA VIOLENCIA GENERO	231-226	1.036,00 €
	TOTAL	18.261,00 €
Transferencias de Crédito.		
CMR VIAS PUBLICAS	1532-210	2.000,00 €
APORTACIONES MANCO	942-463	1.200,00 €
PGEE-BAR PISCINA	241-632-95	2.100,00 €
SS. PERSONAL FUNCIONARIO	920-160-00	-4.000,00 €
RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	920-120	-1.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Carbajo, 21 de enero de 2021
Agustina Grande Bravo
ALCALDESA-PRESIDNETA

